



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 11 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 215-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de octubre de 2010 se aprobó la operación de administración de deuda bajo la modalidad de canje de deuda por un monto de EUR 9 999 826,41 (Nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veintiséis y 41/100 Euros) con el objeto de financiar el "Proyecto Desarrollo Alternativo Tocache Uchiza II" – "PRODATU II";

Que, la operación señalada se formalizó a través de la suscripción del Contrato de Canje de Deuda celebrado el 28 de diciembre de 2010 entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federal de Alemania;

Que, el artículo 7 del Anexo 3 del Contrato de Canje de Deuda antes señalado, prescribe que el Comité Directivo del PRODATU II se encuentra compuesto por cinco miembros, y de parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA lo integran su Gerente General quien lo preside, y su Gerente de Desarrollo Alternativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de julio de 2014, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual estableció una nueva estructura organizacional de la institución, modificando igualmente la denominación de los cargos de dirección y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2014-DV-PE, se estableció que en tanto se aprobara e implementara el Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE, la "Gerencia General" de DEVIDA pasaría a denominarse "Secretaría General";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 187-2013-DV-PE se designó a los funcionarios, titulares y alternos que representarían a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA en el Comité Directivo del PRODATU II;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 088-2014-DV-PE, se designó al Sr. Oscar Enrique Gómez Castro en el cargo de Secretario General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, en reemplazo de la Sra. María Peregrina Mejía Carrión. Asimismo, mediante Resolución de Presidencia



O. GOMEZ



C. DELGADO



C. DELGADO



PL. INGA

Ejecutiva N° 111-2014-DV-PE, se designa a la Sra. Sandra Inés Ramírez Méndez, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesores previsto con Código 10 en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Resolución Suprema N° 398-2002-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2014-DV-PE, se designó a la Sra. Martha Cecilia Casas Silvestre en el cargo de Gerente de Conservación del Medio Ambiente y Recuperación de Ecosistemas Degradados de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, encargándosele las funciones de la Dirección de Asuntos Técnicos, en reemplazo del Sr. Eduardo Herbert O'Brien Neira;

Que, en virtud a lo expuesto, corresponde recomponer la representación de DEVIDA ante el Comité Directivo del Fondo Contravalor Proyecto Desarrollo Alternativo Tocache Uchiza II - PRODATU II;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Anexo 3 antes señalado resulta necesario que la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA acredite ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y ante la Cooperación Financiera Alemana (KFW), sus representantes, titulares y alternos en el Comité Directivo del PRODATU II;

De conformidad con lo establecido en el inciso r) del artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2014-PCM – Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la representación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA ante el Comité Directivo del Proyecto Desarrollo Alternativo Tocache Uchiza II – PRODATU II, a las siguientes personas:

Titular: Oscar Enrique Gómez Castro, Secretario General
Alternativo: Sandra Inés Ramírez Méndez, Jefa de la Oficina de Asesores

Titular: Mario Gilberto Ríos Espinoza, Gerente de Desarrollo Alternativo, encargado de la Dirección de Promoción y Monitoreo
Alternativo: Martha Cecilia Silvestre Casas, Gerente de Conservación del Medio Ambiente y Recuperación de Ecosistemas Degradados, encargada de la Dirección de Asuntos Técnicos.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 187-2013-DV-PE.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Administración que remita copia fedateada de la presente Resolución a la Dirección General de Políticas de Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Cooperación Financiera Alemana (KFW) y al Gobierno Regional de San Martín.



Regístrese y comuníquese,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo